



*The Commonwealth of Massachusetts*  
*Department of Revenue*  
*Child Support Enforcement Division*

Christopher C. Harding  
Commissioner

Michele A. Cristello  
Deputy Commissioner

[FECHA]

Ref: Padre: [Nombre del Padre con la Custodia]

Hijo (Hijos):  
[Nombre del niño/s]

Estimado [Nombre del Padre sin la Custodia]

La División para Cumplimiento de Manutención de Menores del Departamento de Ingresos de Massachusetts (DOR) está ahora proporcionando servicios para establecer y hacer cumplir una manutención de menores y ayuda de gastos médicos para usted y el padre arriba mencionado. Le escribimos para proporcionarle alguna información sobre cómo vamos a proceder.

**Acciones que podemos tomar en su caso:**

1. Si la paternidad del niño arriba mencionado no ha sido establecida aún, iniciaremos una acción judicial para establecer la paternidad.
2. Si aún no hay una manutención de menores y ayuda para gastos médicos, iniciaremos una acción judicial para establecerlos. Una orden de manutención de menores requiere que usted pague una cierta cantidad de dinero semanal o mensual para ayudar a los niños. Una orden de ayuda médica es una orden que requiere que usted proporcione cobertura de atención médica privada, o haga algunos pagos de cuidados de la salud. Estos montos son fijados por un juez en la corte.
3. Si ya se le ha ordenado pagar la manutención de sus hijos, nosotros lo acreditaremos a cuenta suya y nos aseguraremos de que el dinero se distribuya correcta y oportunamente. Si la corte le ordenó pagar la manutención con una asignación de salario, el DOR le dirá a su empleador que retenga la cantidad apropiada de su sueldo y la remita al DOR dentro de los tres días después de su día de pago. Nosotros dejaremos constancia de cualquier pago de manutención que su empleador nos envíe, y le enviaremos el pago al padre con la custodia. Si se incumplen algunos pagos, el DOR está autorizado a utilizar una amplia gama de medidas coercitivas para hacer cumplir la orden de manutención de menores si el atraso (también conocido como una "mora") se acumula.
4. También revisaremos su orden de manutención, si usted lo solicita, para determinar si es apropiado pedirle a la corte un cambio en la cantidad.

**No haga pagos directamente al otro padre.** A partir de la fecha de esta carta, el DOR no puede darle crédito por ninguna manutención de menores que usted le pague directamente al otro padre. Si usted le paga al otro padre en vez de al DOR, no habrá constancia alguna de su pago, el DOR asumirá que usted no ha pagado, y tomará las medidas necesarias para recaudar esa cantidad. Algunas de las medidas de seguridad incluyen la interceptación de reembolsos de impuestos federales y estatales, la suspensión de las licencias profesionales y de conducir, y la incautación de cuentas bancarias y propiedades, sólo para nombrar algunas. Los pagos con cheques deben hacerse a nombre del Estado de Massachusetts ("Commonwealth of Massachusetts") y deben incluir su número de Seguro Social para asegurar que sea acreditado de la forma apropiada.

Envíe sus pagos a:  
Massachusetts Department of Revenue  
Child Support Enforcement Division  
P. O. Box 55144  
Boston, MA 02205-5144

Los recibos de pago e información están disponibles en nuestro sitio de Internet: [www.mas.gov/cse](http://www.mas.gov/cse).

**Es posible que usted deba atrasos.** Si usted ya tiene una orden judicial para pagar manutención de menores, y el otro padre reclama que usted debe atrasos por un período de tiempo **anterior** a cuando el DOR comenzó a prestarle servicios, ayudaremos al otro padre a ir a los tribunales para resolver el problema. Si hay una audiencia en la corte, usted recibirá aviso con la fecha y la hora, y tendrá la oportunidad de responder.

**Usted debe mantenernos informados.** La ley requiere que usted nos informe cualquier cambio en su nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social, o empleo. La información que usted proporcione, en particular su dirección, es vital para asegurar que usted se mantenga informado sobre todos los aspectos de su caso. Si no nos notifica un cambio de dirección, no le llegará información importante. Como resultado, podría perder su derecho a impugnar cualquier medida que tomemos para recaudar su manutención infantil.

**Manténgase informado sobre su caso.** Dentro de unos días le enviaremos por correo instrucciones sobre cómo usar nuestro Sistema de Respuesta de Voz (VRS) y el Administrador de Caso localizado en nuestro sitio de Internet: [www.mass.gov/cse](http://www.mass.gov/cse).

Usted puede obtener información de la cuenta automatizada, tanto usando el VRS como con el Administrador del caso, 24 horas al día, siete días a la semana. Para tener acceso a cualquiera de los dos sistemas, deberá utilizar su Número de Identificación Personal (PIN) y una contraseña de seis dígitos que se le entregará junto con las instrucciones. Además puede buscar el folleto titulado “Información para los Padres que Pagan Manutención de Menores” en la sección de “Padres” de nuestro sitio de Internet, que es particularmente útil para los nuevos clientes que utilizan nuestros servicios.

Esperamos con interés trabajar con usted para asegurar que sus hijos reciban la manutención a la cual tienen derecho, a tiempo y completa.

Muchas gracias.

Atentamente,

Departamento de Ingresos de Massachusetts  
División para Cumplimiento de Manutención de Menores

**OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE**  
**1-800-332-2733**

El Número de su Caso es: [número de caso]

CSO: